



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 25 de agosto de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°180-2022-MDLH/CM

VISTOS:

Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°016-2022-MDLH/CM, de 25 de agosto del 2022, en la cual se puso en consideración la propuesta para la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional con Medio Televisivo Privado - Cable Pacifico, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son resoluciones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°029-2022-MDLH/CM, de 10 de febrero de 2022, se aprueba la suscripción del Convenio Institucional entre la Municipalidad Distrital de La Huaca y la empresa Cable Pacifico, con el fin de que brinde los medios tecnológicos televisivos, para la difusión de las diversas actividades de la presente gestión, empezó a regir a partir de la fecha de su suscripción hasta el 30 de junio de 2022;

Que, con Informe N°078-2022-MDLH/U.R.P.P.P, de 10 de agosto del 2022, la Unidad de Relaciones Publicas Prensa y Protocolo, da a conocer que la Municipalidad continua realizando distintas actividades propias de la gestión y protocolares, por lo que manifiesta la importancia de renovar el Convenio Institucional con Cable Pacifico; el mismo que tendrá una duración de 04 meses, empezando a regir a partir de la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que solicita se realice el tramite administrativo para la formalización;

Que, con Proveído N°038-2022-A.L.E.P.J/AJPCH, de 15 de agosto de 2022, el Asesor Legal Externo, indica que el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es potestad del Pleno del Concejo el aprobar la celebración de convenios interinstitucional, y estando a que la sola suscripción del presente convenio no irrigaría ningún egreso para la entidad en favor de la contraparte privada - “ Cable Pacifico”, por lo que recomienda al Pleno del Concejo aprobar y autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional con la empresa Cable Pacifico”, a fin de que brinde los medios tecnológicos televisivos, para la difusión de las diversas actividades de la presente gestión;

Que, las obligaciones asumidas por los gobiernos locales resultan ser razonables, en el marco de las competencias de este Gobierno Local, por lo que, no existe inconveniente en suscribir el citado Convenio;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

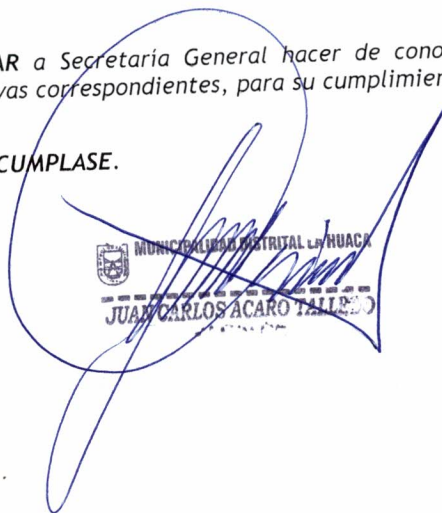
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Renovación del Convenio Institucional entre la **Municipalidad Distrital de La Huaca** y la empresa **Cable Pacífico S.A.C.**, el mismo que tendrá una duración de 04 meses, empezando a regir a partir de la fecha, hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde el Sr. Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, a suscribir la Renovación el Convenio Institucional entre la Municipalidad Distrital de la Huaca y la empresa Cable Pacífico S.A.C.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
URPPP.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe

AC
Nº 180

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROVEÍDO N° 038-2022-A.L.E.P.J/AJPCH

ABOG. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE DISTRITAL

ASUNTO: RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
CON MEDIO DE COMUNICACIÓN TELEVISIVO PRIVADO "CABLE PACIFICO"

REFERENCIA: a) Informe N° 078-2022-MDLH/U.R.P.P.P de fecha 10.08.22

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente, asimismo para manifestarle que a través del documento de la referencia la Jefa de la Unidad de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo de este Distrital informa sobre el vencimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado con la empresa privada Cable Pacifico, por el cual viene facilitando a este distrital los medios tecnológicos para la difusión de las diversas actividades que viene realizando la actual gestión municipal, de ese modo toda la población local del Distrito viene tomando conocimiento del arduo trabajo que viene desplegando la actual gestión, el cual señala ha vencido el 30 de Junio pasado, proponiendo se renueve el mismo por un plazo de vigencia de hasta el 31 de diciembre del 2022, por lo que solicita se debe continuar con el trámite administrativo para su formalización.

Bajo este contexto, estando a que el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es potestad del pleno del concejo el aprobar la celebración de convenios interinstitucionales, y estando a que la renovación del presente convenio no irrogaría ningún egreso para la entidad en favor de la contraparte privada -entiéndase empresa Cable Pacifico- por lo que el suscrito **RECOMIENDA** al Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de La Huaca **APRUEBEN** y **AUTORICEN** al Alcalde la suscripción de la renovación convenio de Cooperación Interinstitucional con la empresa Cable Pacifico, a fin de que continúen brindando los medios tecnológicos televisivos para la difusión de las diversas actividades de la actual gestión durante el presente año

Sin otro particular.

Atte.

AJPCH.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N°078-2022-MDLH/U.R.P.P.P

A : ABOG. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE MUNICIPAL

DE : GREISY GUADALUPE CHAVEZ PEÑA
JEFA UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS, PRENSA Y PROTOCOLO

ASUNTO : SOLICITO RENOVAR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

FECHA : LA HUACA, 10 DE AGOSTO DEL 2022



Por medio de la presente, tengo el grato honor a su digna autoridad para informarle lo siguiente:

*Que, actualmente la Municipalidad continua realizando distintas actividades como recepciones, entrega de obras, ceremonias institucionales, entre otras actividades protocolares o actos públicos los cuales resulta necesario continuar con su difusión a la población a través de programas informativos municipal semanales, estando a que actualmente la empresa cable pacifico S.A.C viene brindando los servicios de difusión televisiva de las tareas de esta municipalidad, en virtud de la renovación de convenio de cooperación interinstitucional que fuera suscrito el 14 de febrero del 2022, la cual ha tuvo como plazo de vigencia hasta el 30 de junio pasado, siendo necesario la regularización de su continuidad ya que actualmente continúan las transmisiones, las cuales no se han visto interrumpidas pese a encontrarse vencido el acotado convenio por lo que se **SOLICITA** la regularización de su prorroga o continuidad para los meses correspondiente a los meses de Julio a Diciembre del presente año 2022.*

Sin otro particular, me despido de usted.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Conclusiones y Recomendaciones:

Disponer se eleve informe a Gerencia Municipal a fin de ser atendida dicho asunto.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
CHRISTY GUADALUPE CHAVEZ PENA
JEFE UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS
PRENSA Y PROTOCOLO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

CREADO POR LEY DEL 21 DE JUNIO DE 1825 - ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA Y LA EMPRESA CABLE PACIFICO S.A.C.

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA, con RUC N° 20146697527, con domicilio legal en Plaza de Armas S/N, Distrito La Huaca, Provincia Paíta, Departamento de Piura, representada por su alcalde Abog. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO, identificado con DNI N° 03503521, a quien en adelante se le denominara LA MUNICIPALIDAD y de otra parte la EMPRESA CABLE PACIFICO S.A.C, identificada con RUC N° 20190793681, representada por su Titular Gerente – Ing. EDUARDO ENRIQUE RIVERA MORI, identificado con DNI N° 02839550, con domicilio en Av. Leoncio Prado S/N – Distrito de La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura, a quien en adelante se le denominara LA EMPRESA, siendo que ambas en conjunto serán denominadas como LAS PARTES; en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de Concejo N°067-2021-MDLH/CM, de 03 de junio de 2021, se aprueba la suscripción del Convenio Institucional entre la Municipalidad Distrital de La Huaca y la empresa Cable Pacifico, con el fin de que brinde los medios tecnológicos televisivos, para la difusión de las diversas actividades de la presente gestión, empezó a regir a partir de la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2021;

Mediante Oficio N°017-2022/MDLH-A, de 11 de enero de 2022, la Municipalidad Distrital de Huaca, solicita Renovación del Convenio Institucional a Cable Pacifico, para continuar con las actividades institucionales y que por las circunstancias actuales de la pandemia por la Covid-19, con el fin de evitar la aglomeración, es necesario transmitir las a la población a través de medios de comunicación modernos y convencionales;

Con carta N° 006-2022-CP-LA HUACA, de 12 de enero de 2022, el Gerente General de la empresa Pacifico, manifiesta su interés de renovar el Convenio Institucional, el cual se desarrollará en el marco de apoyo a la comunidad; el mismo que tendrá una duración de 06 meses, empezando a regir a partir de enero al 30 de junio de 2022, por lo que solicita se realice el trámite administrativo para la formalización;

CLAUSULA UNICA:

Ambas partes convienen en renovar el presente convenio el cual empezara a regir a partir de la fecha de su suscripción hasta el 30 de JUNIO del año 2022, pudiendo ser renovado siempre que así lo estimen las partes, y sea plasmado y suscrito a través de una adenda.



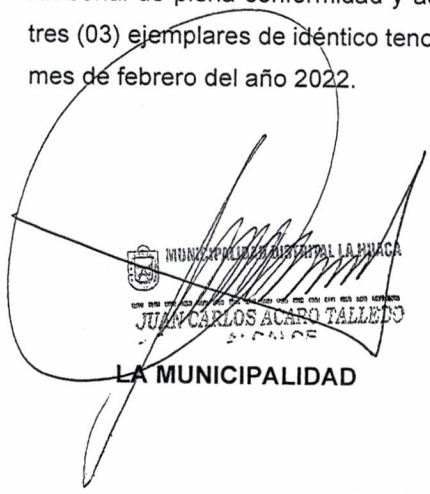


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA

CREADO POR LEY DEL 21 DE JUNIO DE 1825 - ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



En señal de plena conformidad y aceptación LAS PARTES suscriben el presente convenio en tres (03) ejemplares de idéntico tenor y efecto legal, en el Distrito de La Huaca, a los 14 días del mes de febrero del año 2022.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

LA MUNICIPALIDAD


Ing. Eduardo E. Rivera Mori
Gerente General

LA EMPRESA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 10 de febrero de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°029-2022-MDLH/CM

VISTOS:

Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°003-2022-MDLH/CM, de 10 de febrero del 2022, en la cual se puso en consideración la propuesta para la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional con Medio Televisivo Privado - Cable Pacifico, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°067-2021-MDLH/CM, de 03 de junio de 2021, se aprueba la suscripción del Convenio Institucional entre la Municipalidad Distrital de La Huaca y la empresa Cable Pacifico, con el fin de que brinde los medios tecnológicos televisivos, para la difusión de las diversas actividades de la presente gestión, empezó a regir a partir de la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2021;

Que, mediante Oficio N°017-2022/MDLH-A, de 11 de enero de 2022, la Municipalidad Distrital de Huaca, solicita Renovación del Convenio Institucional a Cable Pacifico, para continuar con las actividades institucionales y que por las circunstancias actuales de la pandemia por la Covid-19, con el fin de evitar la aglomeración, es necesario trasmitirlas a la población a través de medios de comunicación modernos y convencionales;

Que, con carta N° 006-2022-CP-LA HUACA, de 12 de enero de 2022, el Gerente General de la empresa Pacifico, manifiesta su interés de renovar el Convenio Institucional, el cual se desarrollara en el marco de apoyo a la comunidad; el mismo que tendrá una duración de 06 meses, empezando a regir a partir de enero al 30 de junio de 2022, por lo que solicita se realice el trámite administrativo para la formalización;

Que, con Proveído N°005-2022-A.L.E.P.J/AJPCH, de 09 de febrero de 2022, el Asesor Legal Externo, indica que el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es potestad del Pleno del Concejo el aprobar la celebración de convenios interinstitucional, y estando a que la sola suscripción del presente convenio no irrigaría ningún egreso para la entidad en favor de la contraparte privada - “Cable Pacifico”, por lo que recomienda al Pleno del Concejo aprobar y autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional con la empresa Cable Pacifico”, a fin de que brinde los medios tecnológicos televisivos, para la difusión de las diversas actividades de la presente gestión;

Que, las obligaciones asumidas por los gobiernos locales resultan ser razonables, en el marco de las competencias de este Gobierno Local, por lo que, no existe inconveniente en suscribir el citado Convenio;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: municipalhuaca@municipalhuaca.gob.pe – info@municipalhuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

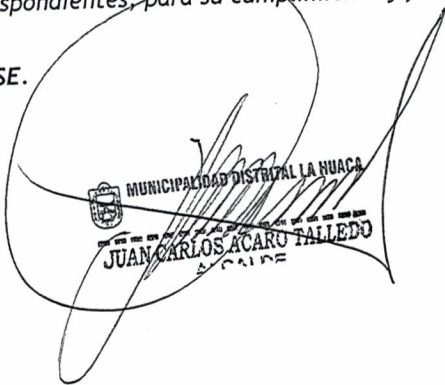
ACUERDO:

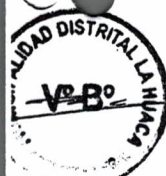
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción del Convenio Institucional entre la Municipalidad Distrital de la Huaca y la empresa Cable Pacifico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde el Sr. Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, a suscribir el Convenio Institucional entre la Municipalidad Distrital de la Huaca y la empresa Cable Pacifico.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
URPPP.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AC
N-29
PROVEÍDO N° 005-2022-A.L.E.P./AJPCH

ABOG. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE DISTRITAL

ASUNTO: RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
CON MEDIO DE COMUNICACIÓN TELEVISIVO PRIVADO "CABLE PACIFICO"

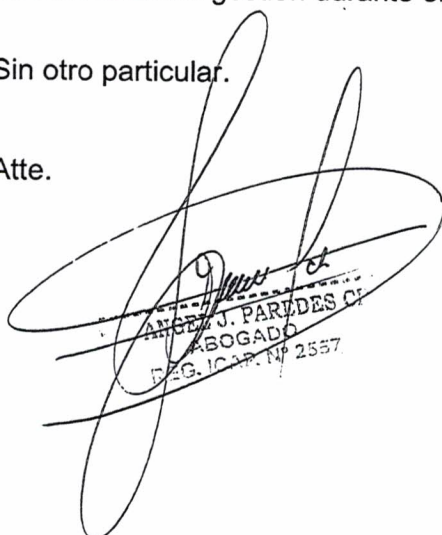
REFERENCIA: a) Carta N° 006-2022-CP-La Huaca de fecha 12 de enero del 2022

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente, asimismo para manifestarle que a través del documento de la referencia el Ingeniero Eduardo E. Rivera Mori en su calidad de Titular Gerente General de la empresa Cable Pacifico de este Distrito da respuesta a nuestro Oficio N° 017-2022/MDLH manifestando su voluntad de acceder a la renovación del convenio de cooperación interinstitucional que fuera suscrito con su representada a fin de que su medio de comunicación siga facilitando a este distrital los medios tecnológicos para la difusión de las diversas actividades que viene realizando su actual gestión municipal, de ese modo toda la población local del Distrito pueda tomar conocimiento del arduo trabajo que viene desplegando la actual gestión, proponiendo un plazo de vigencia de hasta el de enero del 2022 al 30 de junio del 2022, por lo que solicito se debe continuar con el trámite administrativo para su formalización.

Bajo este contexto, estando a que el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es potestad del pleno del concejo el aprobar la celebración de convenios interinstitucionales, y estando a que la renovación del presente convenio no irrogaría ningún egreso para la entidad en favor de la contraparte privada -entiéndase empresa Cable Pacifico- por lo que el suscrito **RECOMIENDA** al Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de La Huaca **APRUEBEN** y **AUTORICEN** al Alcalde la suscripción de la renovación convenio de Cooperación Interinstitucional con la empresa Cable Pacifico, a fin de que continúen brindando los medios tecnológicos televisivos para la difusión de las diversas actividades de la actual gestión durante el presente año

Sin otro particular.

Atte.


ANGEL J. PARIDES C.
ABOGADO
REG. ICAP. N° 2557



AJPCH.



Av. Leoncio Prado
Telf: 073631764
Cel: #948492981
La Huaca

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

La Huaca, 12 de enero de 2022

Carta N° 006-2022-CP-La Huaca

Dr. Juan Carlos Acaro Talledo

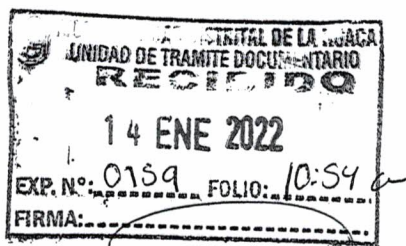
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Huaca

Referencia: Oficio N° 017-2022/MDLH-A

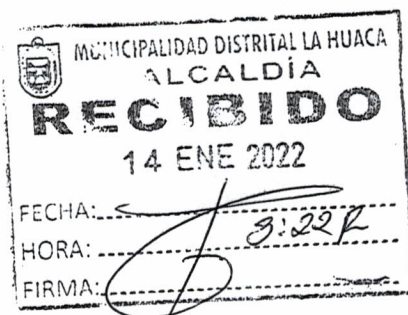
De mi especial consideración, sirva el presente a fin de hacerle llegar mi cordial saludo, asimismo para manifestarle que en atención al documento de la referencia en donde se solicita la renovación del convenio interinstitucional a fin de que el medio de comunicación de televisión privado denominado Cable Pacífico SAC facilite a su representada los medios tecnológicos para la difusión de las diversas actividades que viene realizando su actual gestión municipal.

Esta renovación de convenio se desarrollará en el marco de apoyo a la comunidad que nuestra empresa desarrolla, el cual tendrá duración de 06 meses de enero de 2022 al 30 junio de 2022, por lo que mediante el presente solicito sívase disponer a quien corresponda se realice el tramite administrativo que corresponda para su formalización.

Sin otro particular, manifiesto mi especial consideración personal.




Ing. Eduardo E. Rivera Mori
Gerente General





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

CREADO POR LEY DEL 21 DE JUNIO DE 1825 - ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 11 de Enero del 2021

OFICIO N°017-2022/MDLH-A

Señor (a):
GERENTE GENERAL
CABLE PACIFICO
CALLE LEONCIO PRADO- LA HUACA.

CARGO

ASUNTO: SOLICITO TRANSMISIÓN.

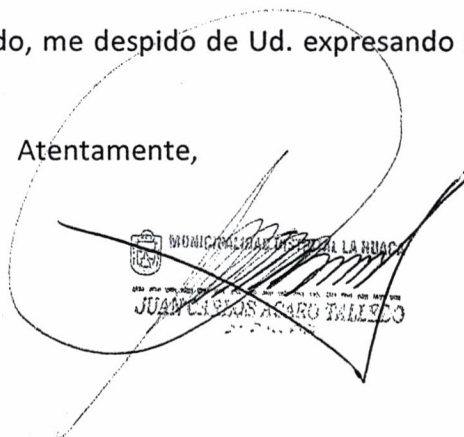
Es grato dirigirme a usted para expresarle el cordial saludo de la Municipalidad Distrital de La Huaca, el mío en particular, asimismo manifestarle lo siguiente;

Que, con Acuerdo de Consejo Municipal N°067 -2021-MDLH/CM de fecha 03 de Junio del 2021 se aprueba la suscripción del convenio institucional entre la Municipalidad Distrital de La Huaca y la Empresa Cable Pacifico, con el fin de que brinde los medios tecnológicos televisivos, para la difusión de las diversas actividades de la presente gestión, el cual venció el día 31 de Diciembre del 2021.

Y, considerando que se viene continuando con las actividades como recepciones, inauguraciones y entrega de obras, ceremonias institucionales, entre otras, que por las circunstancias actuales obligan que estas se hagan sin aglomeración, resultando necesario dar mayor alcance a la población a través de los medios de comunicación modernos como convencionales, es que solicitamos **RENOVACION DE CONVENIO INSTITUCIONAL**, y de esta manera continuar con la difusión de las actividades realizadas.

Esperando contar con lo solicitado, me despido de Ud. expresando muestras de especial consideración y estima.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALICO

C.c.
Archivo

